

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 725

Dr. Luis Salazar Becker.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de abril de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PALMERAS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Cerral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAB.90.00329 de 11 de abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.301 de 16 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PALMERAS DEL ECUADOR S.A." por SEISCIENTOS MILLONES DE SUERES (S/.600'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUERES (S/.-1.500'000.000,00) dividido en 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de febrero de 1978 por la cual se constituyó "PALMERAS DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

.../...

[Handwritten signature]

"PALMERAS DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

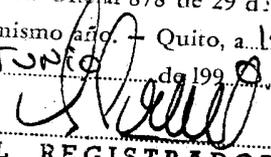
18 JUNIO 1990


Dr. Luis Balazar Becker.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

DJ. CAE.
VIII/APT.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 948 del Registro Mercantil tomo 12. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 14 de JUNIO de 1990.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

